



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

CONSEJERÍA DE SANIDAD

ORDEN SAN/1262/2022, de 15 de septiembre, por la que se resuelve provisionalmente el concurso de traslados abierto y permanente para la provisión de plazas de personal estatutario en la categoría de Odontólogo, en los centros e instituciones sanitarias de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.

Por Orden SAN/88/2019, de 30 de enero, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León el 12 de febrero de 2019, se convoca concurso de traslados abierto y permanente para la provisión de plazas de personal estatutario en la categoría de Odontólogo, en los centros e instituciones sanitarias de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.

La convocatoria, conforme a su Base Primera, mantiene su vigencia temporal a través de resoluciones de adjudicación que coinciden con el mes de diciembre de cada año.

La Base segunda apartado 1 de la citada convocatoria señala que las plazas que se pueden adjudicar en el concurso de traslados abierto y permanente son todas las plazas que se encuentren vacantes a fecha 30 de junio del año correspondiente a cada resolución anual.

La Base Décima apartado 10 determina que para cada resolución se valorarán únicamente las solicitudes que se encuentren vigentes y completas. Se entenderá que una solicitud se encuentra vigente cuando no ha transcurrido un año desde que fue presentada, tal y como se indica en la base 10.7. Se entenderá que una solicitud se encuentra completa cuando se hubiera presentado junto con toda la documentación que deba acompañarla de acuerdo con la base 10.4, hasta el 15 de marzo de cada año natural.

La Base Duodécima apartado 1 señala que una vez realizada la baremación, la Consejería de Sanidad, a la vista de la propuesta de resolución provisional de la Comisión de Valoración, dictará la Orden de adjudicación provisional para la fase de resolución anual correspondiente.

Verificado el cumplimiento de requisitos y finalizada la valoración de los méritos alegados y acreditados de las solicitudes de participación vigentes y completas a fecha 15 de marzo de 2022 y vistas la propuesta de adjudicación provisional realizada por la Comisión de Valoración del concurso, así como, las solicitudes de desistimiento, procede resolver provisionalmente la convocatoria del concurso correspondiente a la resolución anual del año 2022.

Por lo expuesto, en uso de la competencia atribuida en el artículo 6.2 g) de la Ley 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León, esta Consejería

RESUELVE

Primero.– Adjudicar con carácter provisional las plazas relacionadas en el Anexo I de esta Orden a los concursantes que se reseñan, con indicación de la puntuación total y desglosada por apartados conforme al baremo de méritos establecido en la base cuarta de la convocatoria.

Segundo.– Aceptar con carácter firme los desistimientos totales a la participación en el concurso formulados hasta el momento de la presente resolución provisional, por los participantes relacionados en el Anexo II, declarándose concluso el procedimiento de provisión respecto de estos concursantes.

Tercero.– Excluir con carácter provisional de la participación en el concurso de traslados abierto y permanente, a los participantes que figuran en el Anexo III de la presente orden, por no cumplir los requisitos y condiciones generales establecidos, con indicación de las causas que han motivado su exclusión.

Cuarto.– La presente Orden se publicará en el Boletín Oficial de Castilla y León, así como, en el Portal de Salud de Castilla y León: <http://www.saludcastillayleon.es/profesionales/es/concursotraslados>.

Asimismo, a efectos informativos, se publicarán en el Portal de Salud de Castilla y León las puntuaciones obtenidas por todos los participantes, desglosada por apartados.

Quinto.– Abrir un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta orden, para que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Las alegaciones que versen sobre la valoración de méritos y la adjudicación provisional irán dirigidas a la Comisión de Valoración del concurso, cuya dirección a estos efectos es la de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León –Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional–, Paseo de Zorrilla, n.º 1-47007 Valladolid.

En ningún caso, se considerará subsanación la aportación de nuevos certificados de servicios prestados que no hubiesen sido aportados a fecha 15 de marzo de 2022.

Si las alegaciones se refieren a exclusiones, estas se dirigirán directamente a la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional de la Gerencia Regional de Salud.

Sexto.– Los concursantes podrán desistir en su totalidad de la solicitud presentada hasta que finalice el plazo de diez días hábiles establecido en el apartado quinto para formular alegaciones contra la presente orden de resolución provisional.

Séptimo.– Las alegaciones formuladas contra la resolución provisional serán estimadas o rechazadas en la resolución definitiva del concurso correspondiente al año 2022 que, previa propuesta de la Comisión de Valoración del Concurso, se aprobará por la autoridad convocante mediante orden y se publicará en el Boletín Oficial de Castilla y León, así como, a efectos informativos, en el Portal de Salud de Castilla y León, no habiendo lugar a comunicación individualizada.



Octavo.— La orden que resuelva definitivamente la adjudicación de los destinos en el concurso resolverá igualmente con carácter definitivo las exclusiones procedentes por no reunir los requisitos de participación establecidos, con expresa mención de la causa de exclusión, así como, en su caso, aceptará los desistimientos que no estuvieran recogidos en la presente orden de resolución provisional.

Valladolid, 15 de septiembre de 2022.

El Consejero de Sanidad,
Fdo.: ALEJANDRO VÁZQUEZ RAMOS



ANEXO I

CATEGORÍA: ODONTÓLOGO

RESOLUCIÓN PROVISIONAL - 2022

| DNI | APELLIDOS Y NOMBRE | CÓD. PLAZA | Identificación de Plaza | Institución | ZBS/Localidad | ÁREA | BASE 4.2.1A | BASE 4.2.1B | Total puntos |
|-----------|---------------------------|------------|-------------------------|------------------|---------------|---------|-------------|-------------|--------------|
| ***0353** | BERLANGA PUEBLA HORTENSIA | 61000057 | 3 plazas | G.A.P DE SEGOVIA | | SEGOVIA | 616.0 | 0.0 | 616.0 |



ANEXO II

DESISTIMIENTOS PROVISIONALES

No constan desistimientos presentados para esta resolución



ANEXO III

EXCLUSIONES PROVISIONALES

No constan concursantes excluidos para esta resolución